

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2022546730014		
<b>CONTRATO N°:</b>	083 DE 2023	12– SEP– 2023	OBR-SCC-040-2023
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	OBRA		
<b>OBJETO:</b>	“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HAMACA EN LA RED VIAL TERCIARIA (ETAPA I) DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER”.		
<b>CONTRATISTA:</b>	RYC INGENIEROS S.A.S		
<b>NIT/ C.C:</b>	804.004.453-8		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	RAÚL MEDARDO CAMARGO JAIMES		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	91.200.901 DE SAN ANDRÉS – SANTANDER		
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$10.030.786.102, <sup>44</sup>		
<b>ANTICIPO (50%):</b>	\$5.015.393.051, <sup>22</sup>		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	SIETE (7) MESES		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	10 – OCT – 2023		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	09 – MAY – 2024		

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

CDP N°:	9423
CDP N°:	9523
CDP N°:	9623
RP N°:	12623
RP N°:	12723
RP N°:	12823
RP N°:	12923

**INTERVENTORIA**

<b>CONTRATO N°:</b>	085 DE 2023	15 –SEP–2023	INT-SCC-010-2023
<b>INTERVENTOR:</b>	FERNANDO SERRANO CORDERO		
<b>NIT/C.C:</b>	91.235.905 DE BUCARAMANGA		

**ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES**

<b>SUSPENSION N°1:</b>	22 – DIC – 2023	DIECIOCHO (18) DÍAS
<b>SUSPENSION N°2:</b>	05 – AGO – 2024	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
<b>AMP. N°1 SUSPENSION N°2:</b>	16 – SEP – 2024	QUINCE (15) DIAS
<b>REINICIO N°1:</b>	09 – ENE – 2024	
<b>REINICIO N°2:</b>	01 – OCT – 2024	
<b>MODIFICACION N°1:</b>	04 – DIC – 2024	
<b>MODIFICACION N°2:</b>	02 – OCT – 2023	
<b>ADICIONAL N°1:</b>	23 – MAY – 2024	CUARENTA (40) DIAS
<b>ADICIONAL N°2:</b>	05 – JUL – 2024	TREINTA (30) DIAS
<b>ADICIONAL N°3:</b>	03 – OCT – 2024	TREINTA (30) DIAS

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO  
CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA**

Código: F-GI-013

Versión: 0.3

Página 2 de 5

<b>VALOR FINAL:</b>	\$10.030.786.102, <sup>44</sup>		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	NUEVE (09) MESES Y CUARENTA (40) DÍAS		
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACION:</b>	06 – JUL – 2024	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION:</b>	03 – NOV – 2024
<b>DESEMBOLSOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	17 – OCT – 2023	50,00%	\$5.015.393.051, <sup>22</sup>
<b>PAGOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL N°1:	20 – DIC – 2023	5,36%	\$537.166.343, <sup>49</sup>
PARCIAL N°2:	22 – MAR – 2024	30,97%	\$3.107.011.539, <sup>63</sup>
PARCIAL N°3:	22 – MAY – 2024	27,84%	\$2.792.689.370, <sup>98</sup>
PARCIAL N°4:	02 – AGO – 2024	11,54%	\$1.158.040.653, <sup>20</sup>
<b>PAGO TOTAL</b>		75,72%	\$7.594.907.907, <sup>30</sup>
<b>% DE AVANCE FISICO:</b>	100%	01 – NOV – 2024	
<b>MUNICIPIO:</b>	SAN CAYETANO – NORTE DE SANTANDER		

A los 01 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024, los suscritos RAÚL MEDARDO CAMARGO JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía 91.200.901 DE SAN ANDRÉS – SANTANDER, representante legal de RYC INGENIEROS S.A.S, con NIT 804.004.453-8, como Contratista de Obra, FERNANDO SERRANO CORDERO, identificado con cedula de ciudadanía 91.235.905 DE BUCARAMANGA – SANTANDER, como Contratista de Interventoría, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL del Contrato de Obra N°083 de 2023.

**CONSIDERANDO.**

- Que el día 12 de SEPTIEMBRE de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°083 de 2023 con la firma RYC INGENIEROS S.A.S cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HAMACA EN LA RED VIAL TERCIARIA (ETAPA I) DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER”.
- Que, el día 09 de octubre de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°083 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que, el día 22 de diciembre de 2023, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°01 del Contrato de Obra N° de 083 de 2023, por las razones expuestas en dicho documento.

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO  
CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA**

Código: F-GI-013

Versión: 0.3

Página 3 de 5

4. Que, el día 09 de enero de 2024, se suscribió el acta de REINICIO N°01 del contrato de obra N°083 de 2023, debido a que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión N°01 fueron superados.
5. Que, el día 23 de mayo de 2024, se suscribió el ADICIONAL N°01 en plazo del contrato de obra N°083 de 2023, por las razones expuestas en dicho documento, en el cual se adicionaron cuarenta (40) días al plazo contractual, definiendo como nueva fecha de terminación el día 06 de julio de 2024.
6. Que, el día 05 de julio de 2024, se suscribió el ADICIONAL N°02 en plazo del contrato de obra N°083 de 2023 por las razones expuestas en dicho documento, en el cual se adicionaron treinta (30) días al plazo contractual, definiendo como nueva fecha de terminación el día 06 de agosto de 2024.
7. Que, el día 05 de agosto de 2024, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°02 del Contrato de Obra N° de 083 de 2023, por las razones expuestas en dicho documento.
8. Que el día 16 de septiembre de 2024, se suscribió el ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 DE LA SUSPENSION No.2 del Contrato de Obra N°083 de 2023, basados en los motivos expresados en dicho documento
9. Que, el día 01 de octubre de 2024, se suscribió el acta de REINICIO N°02 del contrato de obra N°083 de 2023, debido a que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la AMPLIACIÓN N°1 DE LA SUSPENSIÓN N°02 fueron superados.
10. Que, el día 03 de octubre de 2024, se suscribió el ADICIONAL N°03 en plazo del contrato de obra N°083 de 2023 por las razones expuestas en dicho documento, en el cual se adicionaron treinta (30) días al plazo contractual, definiendo como nueva fecha de terminación el día 03 de noviembre de 2024.
11. Que el día 20 de diciembre de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No.01 del contrato de obra 083 de 2023, del periodo comprendido del 10 de OCT de 2023 al 30 de NOV de 2023, por un valor de \$537.166.343,<sup>49</sup>, con un avance de 5,36%.
12. Que el día 22 de marzo de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No.02 del contrato de obra 083 de 2023, del periodo comprendido del 01 de DIC de 2023 al 31 de ENE de 2024, por un valor de \$3.107.011.539,<sup>63</sup>, con un avance de 30,97%.
13. Que el día 22 de mayo de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No.03 del contrato de obra 083 de 2023, del periodo comprendido del 01 de FEB de 2024 al 31 de MAR de 2024, por un valor de \$2.792.689.370,<sup>98</sup>, con un avance de 27,84%.
14. Que el día 02 de agosto de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No.04 del contrato de obra 083 de 2023, del periodo comprendido del 01 de ABR de 2024 al 31 de MAY de 2024, por un valor de \$1.158.040.653,<sup>20</sup>, con un avance de 11,54%.

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**

**15.** Teniendo en cuenta la culminación del plazo contractual de las actividades, existen pendientes por ejecutar por parte de **RYC INGENIEROS S.A.S.**, Contratista de Obra, que impiden el recibo final y la liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:

- ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los períodos correspondientes."
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Llevar a cabo el desmonte de la valla del proyecto y las respectivas actas de vecindad de cierre.
- ✓ Entregar los planos récord georreferenciados indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Suscripción del acta de recibo final anexando el balance final del proyecto en el que se evidencie los avances del proyecto y la información financiera.
- ✓ Realizar la actualización de pólizas una vez suscrita el acta de recibo final.
- ✓ Pago FIC – SENA

**16.** Que **FERNANDO SERRANO CORDERO**, contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

**17.** Que no obstante lo anterior, **RYC INGENIEROS S.A.S.**, Contratista de Obra, se compromete a entregar lo relacionado en el numeral 15, ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Obra N°083 de 2023.

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO  
CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-013

Versión: 0.3

Página 5 de 5

A C U E R D A N

**PRIMERO:** Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Obra **083 de 2023** que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HAMACA EN LA RED VIAL TERCIARIA (ETAPA I) DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER", celebrado entre FONCOLOMBIA y **RYC INGENIEROS S.A.S.**

**SEGUNDO:** Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de recibo final y la liquidación del contrato de Obra **Nº083 de 2023**.

**TERCERO:** El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento **Nº 96-44-101184981** y la Póliza de Responsabilidad Extracontractual **Nº96-40-101065037** expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL por quienes intervinieron en ella, a los 01 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024.

**RAUL MEDARDO CAMARGO JAIMES**  
Representante Legal  
**RYC INGENIEROS S.A.S**  
Contratista de Obra

**FERNANDO SERRANO CORDERO**  
Representante Legal  
**Contratista de Interventoría**

**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
Jefe De La Oficina De Planeación e Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** – jefe De La Oficina De Planeación e Infraestructura **FONCOLOMBIA**  
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**   
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**  
Aspectos Jurídicos  
VoBo: **MARCELA BARBOSA PEREZ**   
Directora Ejecutiva de **FONCOLOMBIA**

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA